

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL

Naranjillo, 07 de mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO

VISTO: El Informe N° 235-2025-GDS/MDL, del 30 de abril de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 049-2025-SGISIO-MDL/N, Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades, traslada la solicitud de la aprobación del Plan de Trabajo CCONNA (Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescentes) 2025, Defensoría Municipal del niño, niña y Adolescente (DEMUNA) del Distrito Luyando.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, así como, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y el destino de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, y la actividad administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, el numeral 6.4 del artículo 71 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que es competencia municipal difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales;

Que, con Informe N° 049-2025-SGISIO-MDL/N, la Sub gerencia de inclusión social e igualdad de oportunidades, solicita aprobación del Plan de Trabajo CCONNA (Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescentes) 2025, ya que el CCONNA es un espacio de participación de carácter consultivo donde niñas, niños y adolescentes entre 9 y 17 años pueden expresar sus opiniones y propuestas sobre temas que les afectan donde cuyo objetivo principal es que sus aportes sean considerados en la gestión Pública para promover su desarrollo integral.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Plan de Trabajo CCONNA (Consejo Consultivo del Niño, Niña y Adolescentes) 2025, que forma parte anexa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER, que la ejecución del Plan de Trabajo, estará a cargo de la Subgerencia de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades de la Municipalidad Distrital de Luyando, bajo la supervisión de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, sub gerencia de inclusión social e igualdad de oportunidades, la presente resolución y a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Luyando para su conocimiento y trámite correspondiente.

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

RUC:20172357378

Av. Los Colonos Mz. 4 Lt. 20 - Naranjillo - Luyando
Facebook: Municipalidad Distrital de Luyando
Web: www.gob.pe/mun:luyando

CONTACTOS:

Asistente de Alcaldía: Cel. 984 447 907
Central de Serenazgo: Cel. 966 186 741

Correo: Mesadepartes.mun:luyando@gmail.com

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL

ANEXO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LUYANDO**



CCONNINA
Consejo Consultivo del Niño Niña y Adolescente

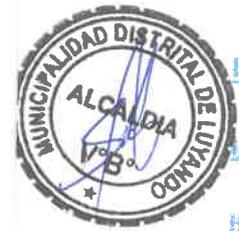
**PLAN DE TRABAJO
ANUAL 2025**





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL

INDICE



I. DATOS GENERALES4

II. INTRODUCCION4

III. JUSTIFICACION4



IV. OBJETIVO DEL CCONNA4

V. FUNCIONES DEL CCONNA - MDI4

VI. BASE LEGAL DEL CCONNA - MDI5



VII. TEMA PRIORITARIOS DEL CCONNA - MDI5

VIII. INDICADORES6

IX. COLABORACION CON OTROS ORGANOS6

X. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL CCONNA - MDI[Error! Marcador no definido.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL

CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES – CCONNA

DATOS GENERALES

- ✓ **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN** : Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - CCONNA
- ✓ **COORDINADOR GENERAL** : David Arnold Diaz Berrospi
- ✓ **SUB COORDINADOR** : Keylith Jareth Palacios Diaz
- ✓ **COORDINADOR DE ACTAS** : Dayiro Dj Garcia Soto
- ✓ **COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN**: Elvis Sabino Lavado
- ✓ **RESPONSABLE** : Abog. Kiomara Patricia Aidee Quiroz Alvarez
- ✓ **PERIODO** : 2025
- ✓ **DIRECCION** : Av. Los Colonos Mz. 4 Lt.20 – Naranjillo
- ✓ **DISTRITO** : Luyando

II. INTRODUCCION

El Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA – Municipalidad Distrital de Luyando, es un espacio de participación de carácter consultivo conformado por niñas, niños y adolescentes entre los nueve (09) y dieciséis (16) años.

Este espacio contribuye con autoridades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a nivel nacional así como autoridades locales (Distritales y Provinciales) y Regionales, su objetivo es participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas, a partir de sus intereses y necesidades; así como legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia, a partir de las propuestas de las niñas, niños y adolescentes.

III. JUSTIFICACION

La participación de niña, niños y adolescentes es un derecho que implica ser escuchados y tomados en cuenta en las decisiones que los involucran; esto incluye el derecho a estar informados e informadas, expresar opinión, ser escuchados e intervenir en temas de su interés.

Formas de participar:

En políticas públicas, formando parte del Consejo Consultivo de niñas, Niños y Adolescentes que es consultado sobre una ley, plan local, nacional o colaborando con propuestas del presupuesto participativo.

IV. OBJETIVO DEL CCONNA

El objetivo es participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas, a partir de sus intereses y necesidades; así como legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia, a partir de las propuestas de las niñas, niños y adolescentes.

V. FUNCIONES DEL CCONNA – MDL

- Difundir y promover los derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con la Oficina de la (DEMUNA).
- Elaborar y presentar propuestas de políticas públicas locales en materia de infancia y adolescencia ante la Administración Municipal
- Emitir opinión sobre todas las consultas que le realicen en materia de políticas sobre infancia y adolescencia.
- Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes de su jurisdicción y en su caso expresar opinión ante la Administración Municipal.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL

VI. BASE LEGAL DEL CCONNA - MDL

- Creación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes Resolución Ministerial N° 355-2009-MINDES.
- Reglamento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes Resolución Ministerial N° Creación del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes - Resolución Ministerial N° 355-2009-MINDES.
- ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2021-MDL, de fecha 08 de julio del 2021 que crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes de la Municipalidad Distrital de Luyando.

VII. TEMA PRIORITARIOS DEL CCONNA - MDL

El Consejo Consultivo y Participativo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) puede abordar una amplia gama de temas sociales relevantes para el bienestar y desarrollo integral de este grupo poblacional, brinda charlas informativas, didácticas e interactivas dirigidas a docentes, padres de familia, jóvenes y adolescentes para el uso correcto de las redes sociales.

1. Educación de Calidad:

- Acceso equitativo a la educación.
- Calidad de la educación y métodos pedagógicos.
- Prevención del acoso escolar.

2. Salud Integral:

- Acceso a servicios de atención médica y salud mental.
- Educación sobre hábitos saludables y prevención de enfermedades.
- Abordaje de la salud sexual y reproductiva.

3. Derechos y Participación Ciudadana:

- Conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Participación activa en la toma de decisiones a nivel local y nacional.
- Acceso a la información y libertad de expresión.

4. Prevención del Abuso y Violencia:

- Estrategias para prevenir el maltrato infantil.
- Prevención del acoso y la violencia de género.
- Apoyo a víctimas de violencia.

5. Inclusión Social:

- Garantía de Igualdad de oportunidades para todos.
- Sensibilización y prevención de la discriminación.
- Acciones para apoyar a grupos vulnerables.

6. Desarrollo Sostenible:

- Concientización sobre la importancia de la sostenibilidad.
- Participación en proyectos comunitarios enfocados en el medio ambiente.
- Promoción de estilos de vida sostenibles.

7. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC):

- Acceso a la tecnología de manera segura y educativa.
- Conciencia sobre los riesgos y beneficios de las TIC.
- Uso responsable de las redes sociales

8. Cultura y Recreación:

- Acceso a actividades culturales y recreativas
- Fomento de la creatividad y expresión artística
- Promoción de deportes y actividades físicas

9. Empoderamiento y Liderazgo:

- Desarrollo de habilidades de liderazgo.
- Promoción del autoconocimiento y la autoestima.
- Inspiración para el cambio positivo en sus comunidades.

10. Economía y Empleabilidad:





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL



- Educación financiera.
- Oportunidades de formación y empleo para adolescentes.
- Fomento del espíritu emprendedor.

11. Familia y Comunidad:

- Apoyo a estructuras familiares diversas.
- Fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios.
- Estrategias para abordar la migración y sus impactos.

12. Crisis y Desastres:

- Preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- Apoyo emocional durante crisis y desastres.

VIII. INDICADORES

a) Participación Activa:

- Número de reuniones o sesiones en las que los niños, niñas y adolescentes participan activamente.
- Porcentaje de integrantes del Consejo que contribuyen con ideas y propuestas durante las reuniones.

b) Capacitación y Desarrollo:

- Número de talleres o capacitaciones realizadas para fortalecer las habilidades de liderazgo y participación de los miembros del Consejo.
- Porcentaje de miembros que informan un aumento en sus conocimientos y habilidades después de la capacitación.

c) Inclusión de Diversidad:

- Representatividad del Consejo en términos de género, etnia, discapacidad, etc.
- Número de actividades específicas diseñadas para garantizar la Inclusión de diferentes perspectivas y experiencias.

d) Impacto en Políticas y Decisiones:

- Número de propuestas o recomendaciones del Consejo que se han incorporado en políticas a decisiones a nivel local o institucional.
- Porcentaje de proyectos o cambios implementados como resultado directo de las acciones del Consejo.

e) Participación de la Comunidad:

- Número de eventos o actividades que involucran a la comunidad en general.
- Porcentaje de la comunidad que está al tanto de las actividades del Consejo y participa de alguna manera.

f) Medios de Comunicación y Visibilidad:

- Número de apariciones en medios de comunicación (prensa, radio, televisión, redes sociales, etc.).
- Número de seguidores o alcance en plataformas de medios sociales.

g) Monitoreo de Proyectos Específicos:

- Indicadores específicos relacionados con proyectos o iniciativas particulares llevadas a cabo por el Consejo.

IX. COLABORACION CON OTROS ORGANOS

- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Desarrollo Social
- Oficina de la DEMUNA
- Defensoría del Pueblo
- Fiscalía de Familia
- Juzgado de Familia
- Instituciones Educativas de la Jurisdicción de Luyando



X. CUADRO DE ACTIVIDADES DEL CCONNA-LUYANDO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2025-A-MDL

PLAN DE TRABAJO DEL CCONNA - LUYANDO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MESES												MEDIOS DE VERIFICACION	RESPONSABLE		
	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC							
ACCION DE SENSIBILIZACION																
Presentación del plan de trabajo CCONNA -MDL	X														Informe de DEMUNA	DEMUNA
Aprobación del Plan de trabajo del CCONNA -MDL	X														Informe de DEMUNA	DEMUNA
Coordinar con las Instituciones para conformar los nuevos integrantes del CCONNA			X												Informes	DEMUNA
ASISTENCIA TECNICA PARA CAPACITACIONES																
elección de los nuevos integrantes del CCONNA - MDL				X											Informe de DEMUNA	DEMUNA
Informe Para la aprobación de los integrantes del CCONNA - MDL					X										Informe de DEMUNA	DEMUNA
Coordinar con las instituciones para realizar charlas orientativas y Participación en los días festivos						X									oficios y reuniones	CCONNA
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES																
Asistir a capacitaciones para responsables del CCONNA								X							tomas fotográficas	DEMUNA
Solicitar capacitaciones para los integrantes del CCONNA										X					Oficios al MIMP	DEMUNA
PROMOCION Y ARTICULACION DEL CCONNA																
Solicitar apoyo al área de Psicología de la Micro Red Luyando	X															CCONNA

